



RESOLUCIÓN N° 0683-2016-UNHEVAL-CU.

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente

Visos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0580-2016-UNHEVAL-FCE-D de fecha 30.SET. 2016, remite al Rector la Resolución N° 0439-2016-UNHEVAL-CFE-CF que otorga el goce de año sabático al docente Dr. Fermín Pozo Ortega, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela Académica Profesional de Educación Secundaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, desde el 01.ABR.2017 hasta marzo del 2018, con la finalidad de publicar el libro "Aplicación de EXCEL para el aprendizaje de la Matemática y Estadística";

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1655-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 05.OCT.2016, manifiesta al Rector que mediante Resolución N° 439-2016-UNHEVAL-FCE-CF de fecha 29.SET.2016, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación otorga el goce de año sabático al Dr. Fermín Pozo Ortega, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela Académico Profesional de Educación Secundaria, desde el 01.ABR.2017 hasta marzo de 2018, con la finalidad de publicar el libro "Aplicación de EXCEL para el aprendizaje de la Matemática y Estadística"; por tanto opina que el Consejo Universitario debe ratificar la Resolución N° 0439-2016-UNHEVAL-FCE-CF de fecha 29.SET.2016 de la Facultad de Ciencias de la Educación que otorga el goce de año sabático al docente Dr. Fermín Pozo Ortega, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela Académico Profesional de Educación Secundaria de la UNHEVAL, el 01 de abril de 2017 hasta marzo 2018, de conformidad al Estatuto de la UNHEVAL, Ley Universitaria N° 30220;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, y de acuerdo al Art. 88 de la Ley Universitaria 30220, referido a los Derechos del Docente, numeral 88.9, asimismo, el inciso i), del Art. 323 del Estatuto de la UNHEVAL, y siendo los requisitos naturales ser docente nombrado y contar con más de siete años de servicios para poder obtener el beneficio del año sabático, luego de valorar la constancia de fecha 16.AGO.2016, expedida por la Unidad de Escalafón y Control, donde se establece que el docente Fermín Pozo Ortega viene prestando servicios como docente nombrado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva y que lleva acumulado hasta dicha fecha 19 años, 10 meses y 17 días de labores en esta Institución; el pleno acordó ratificar la Resolución N° 439-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 29.SET.2016, de la Facultad de ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 235-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 439-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 29.SET.2016, de la Facultad de ciencias de la Educación de la UNHEVAL; que otorga el goce de año sabático al docente **Dr. Fermín Pozo Ortega**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela Académica Profesional de Educación Secundaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, desde el 01.ABR.2017 hasta marzo del 2018, con la finalidad de publicar el libro "Aplicación de EXCEL para el aprendizaje de la Matemática y Estadística";
- 2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. Yersa A. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a 1/3 para conocimiento y demás fines.  
Abog. Yersa Karín Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución  
Rectorado-VRAcad  
VRInv-AL OC  
DCPYP-DUI-DEPU  
JPPTO.JPLAN.JRAC  
Interesado.  
REC.HUM-UR  
.UEC.File  
OC.OT-OL  
US-Archivo

YKFO/am